



DECRETO N°

1700

LANÚS, 03 MAY 2019

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la agente Inés Cristina GREGORIO, Legajo N° 27339/0, ha presentado la nota de renuncia a partir del día 1º de mayo de 2019; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-**

Acéptase la renuncia a partir del día 1º de mayo de 2019, presentada por la agente Inés Cristina GREGORIO, Legajo N° 27339/0, D.N.I. N° 5.136.142, quién ocupaba un cargo categoría 283, con funciones de Docente Facilitador, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría de Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 23, Oficina 816, Dirección del I.C.A.M.; registrando una antigüedad de un (01) año en ésta Administración Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 2º.-**

La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de nueve (09) días corridos correspondientes al resto de la parte proporcional de la licencia anual año 2018 y cuatro (04) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-



**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL